



## POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

Es compromiso de, mejorar continuamente el Plan Estratégico de Seguridad Vial Empresarial, estableciendo actividades de promoción y prevención de accidentes en vía pública, por ello todo sus trabajadores y contratistas, son responsables en la participación de las actividades que desarrolle la empresa con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de incidentes que puedan afectar la integridad física, mental y social de los contratistas y sus trabajadores, la comunidad en general y el medio ambiente.

Para cumplir este propósito Cooperativa de Transportes de Río de Oro, se compromete con los siguientes parámetros:

- Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito Terrestre según la Ley 1383 de 2010, que se enmarca en principios de seguridad, calidad, **los límites de velocidad establecidos**, la preservación de un ambiente sano y la protección del espacio público.
- Los conductores siempre deben usar el **cinturón de seguridad** durante sus desplazamientos en los vehículos y conducir teniendo en cuenta los principios de manejo preventivo.
- Con el fin de **evitar la fatiga los conductores** deben respetar los horarios de movilización permitidos de 5:00 am a 22:00 pm para ello deben hacer paradas cada 4 horas de 20 minutos. Y haber descansado como mínimo 8 horas antes de iniciar la jornada diaria. Lo anterior con el fin de prevenir el cansancio y la fatiga.
- Está prohibido el **uso de equipos de bidireccionales** de comunicación (celulares, radios, mensajería de texto...) por parte de los conductores mientras se conduce.
- Está prohibido que los Conductores que transportan mercancías peligrosas lleven acompañante, mercancías diferentes a la carga del cliente, portar cualquier tipo de arma o hablar por celular mientras conducen.

- Mantener el trato cordial, la cortesía, el respeto, la calma, la tolerancia y actuar de manera preventiva en todo momento mientras se está siendo un actor en la vía. (Ya sea como conductor, peatón, ciclista o motociclista)
- Los conductores deben reportar de forma inmediata todo tipo de incidentes de tránsito en que se vean involucrados o que se presenten en la vía, con el fin de realizar seguimiento a todo el proceso de transporte.



*Cooperativa de Transportes de Rio de Oro*

- Cooperativa de Transportes de Rio de Oro, vigilará la responsabilidad de los trabajadores y contratistas en el mantenimiento preventivo y correctivo, con el objeto de mantener un desempeño óptimo de sus vehículos, estableciendo las medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes que puedan generar daños al individuo o a terceros.
- Establecer estrategias de concientización a los trabajadores y contratistas, a través de capacitaciones de orientación a la prevención de accidentes de tránsito y respeto por las señales de tránsito vehicular, que permitan la adopción de conductas proactivas frente al manejo defensivo.
- Los trabajadores y contratistas son responsables de la aplicación de las disposiciones establecidas y divulgadas por Cooperativa de Transportes de Rio de Oro así como toda persona que conduzca debe dar cumplimiento a la política de Prevención de consumo de alcohol, drogas y cigarrillo, por lo tanto, está prohibido el consumo de cigarrillo, alcohol y drogas.
- Realizar revisión Inspección preoperacional, para asegurar el buen estado y el funcionamiento del vehículo.
- La gerencia destinará los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a la política.

---

**MELO CRIADO ALEXANDER**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**COOTRANSRIO.**